



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20374

DECRETO N° **3255** / 2023

ARICA, 27 de Marzo de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SAHUA CLAROS MARTIN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20374		
Actividad Económica	CARNICERIA Y ROTISERIA		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. AMADOR NEGhme R. 869 LOCAL 24		
Nombre del Contribuyente	SAHUA CLAROS MARTIN		
Rut	22727802-1		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono [REDACTED]
Fecha de Solicitud	24/03/2023	Otorgación N°	2-20374 Fecha 24/03/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/mmr